



Resolución Directoral

Miraflores, 25 de Julio de 2014

VISTO:

El Expediente N° 14-010489-001, que contiene el Informe N° 013-DME-HEJCU-2014 emitido por el Director Médico y el Informe N° 129-2014-OEPP-EPO-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 105 de la citada norma señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en la direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

Que, con Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", que tiene por finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsible de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA se aprobó la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres", la cual tiene por finalidad mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 537-2014/MINSA se declaró la Alerta Verde en los establecimientos de salud a nivel nacional, a partir de las 16:00 horas del día viernes 25 de julio hasta las 08:00 horas del día miércoles 30 de julio de 2014;

Que, en ese contexto, a fin de garantizar una adecuada atención a los pacientes, el Director Médico a través del Informe N° 013-DME-HEJCU-2014 elabora y propone la aprobación del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2014 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



Que, el Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2014 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", tiene por objetivo general responder un incremento de la demanda de pacientes, que se origina como producto de la movilización masiva de personas por las celebraciones por Fiestas Patrias;

Que, con Informe N° 129-2014-OEPP-EPO-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, a través del Equipo de Organización y Planeamiento, emite su conformidad y opinión técnica favorable en el marco de sus competencias y responsabilidades respecto del mencionado Plan de Contingencia, recomendando su aprobación mediante Resolución Directoral;

Estando a lo propuesto e informado por el Director Médico;

Contando con las visaciones del Director Médico, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA; Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA; y en aplicación de lo establecido en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA;

En uso de las Atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2014 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA", que en anexo (folios 11) forma parte integrante de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Director Médico la difusión, implementación y supervisión del citado Plan de Contingencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

Dr. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552

MAV/LEAH/JHDC/ERFZ/vmr

Distribución

- Dirección Médica
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Archivo



Ministerio de Salud
Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2014

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD V – LIMA CIUDAD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2014
HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

AÑO 2014



**FORMULARIO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA
PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES**

1. TITULO	
PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2014 HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"	
2. INFORMACION GENERAL	
INSTITUTO:	INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Red / Micro Red de Salud:	
Establecimiento de Salud:	HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"
Fecha de elaboración:	16 de julio 2014
Fecha de aprobación:	
Fecha de actualización:	
Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL
3. INTRODUCCION	
<p>El HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA", como integrante del Pliego Ministerio de Salud debe contar con un PLAN DE CONTINGENCIA para prevenir y enfrentar la posibilidad de un incremento de la demanda de salud por las celebraciones de FIESTAS PATRIAS 2014 que le permita garantizar una adecuada y eficaz atención de salud entre las fechas comprendidas desde las 20.00hrs del viernes 25 hasta las 08:00 hrs. del miércoles 30 de julio de 2014.</p>	





4. BASE LEGAL

- **Ley N° 28101** – Ley de Movilización Nacional.
- **Ley N° 26842** – Ley General de Salud
- **Decreto Legislativo N° 1161**, que aprueba la **Ley de Organización y Funciones del MINSA**
- **Decreto Ley N° 19338 (28.MARZO.1972)** y sus modificatorias: Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- **Ley N° 28551 (27.MAYO.2005)**: Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- **Resolución Suprema N°009-2004-SA (02.JUNIO.2004)**: Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud (al 2014).
- **Decreto Supremo N° 098-2007-PCM (17.DIC.2007)**: Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.- Plan NOE
- **Resolución Ministerial N° 247-1995-SA/DM (28.MARZO.1995)**: Disponen que los Hospitales del Sector Salud constituyan su respectivo Comité Hospitalario de Defensa Civil.
- **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA (14.MAYO.2004)** : Aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- **Resolución Ministerial N°768-2004/DM (26.JULIO.2004)**: Aprueba la Directiva N°040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres".
- **Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA (10.AGOSTO.2006)**: Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.- Funciones Generales.- Art. 8°.- literal "c".
- **Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA**, que aprueba constituir el Comité Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- **Resolución Directoral N° 091-2012-DG-HEJCU** de fecha 20 de abril de 2012, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del HEJCU.
- **Decreto Supremo N° 016-2014-SA-** de fecha 11 de julio 2014 aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud





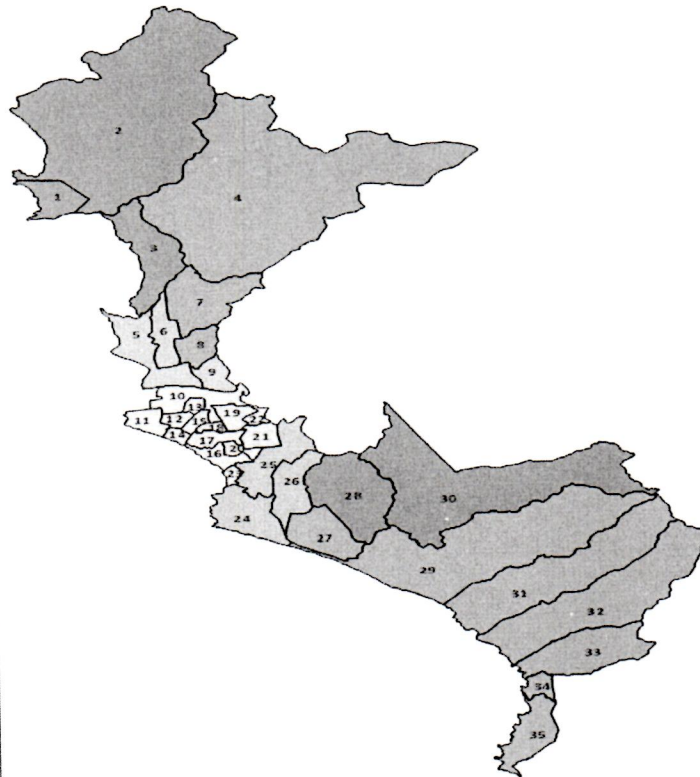
5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

5.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO

a. Suceso previsible: CELEBRACIONES POR FIESTAS PATRIAS – 2014		Natural No	Antrópico Si	Social Si
b. Fecha de ocurrencia Del 25 al 30 de julio 2014	c. Magnitud GRANDE	d. Duración 06 DIAS	e. Lugares afectables La jurisdicción del HEJCU	f. Población afectable La población en general

N°	Distritos	Poblac.
1	SANTA ROSA	17563
2	ANCON	42157
3	PUENTE PIEDRA	336774
4	CARABAYLLO	290311
5	SAN MARTIN DE PORRES	686703
6	LOS OLIVOS	365921
7	COMAS	522760
8	INDEPENDENCIA	216764
9	RIMAC	167286
10	LIMA CERCADO	276857
11	SAN MIGUEL	135366
12	PUEBLO LIBRE	76437
13	BREÑA	77116
14	MAGDALENA	54566
15	JESUS MARIA	71514
16	MIRAFLORES	82805
17	SAN ISIDRO	55006
18	LINCE	51144
19	LA VICTORIA	175372
20	SURQUILLO	91686
21	SAN BORJA	111808
22	SAN LUIS	57530
23	BARRANCO	30641
24	CHORRILLOS	322066
25	SANTIAGO DE SURCO	338509
26	SAN JUAN DE MIRAFLORES	400630
27	VILLA EL SALVADOR	454114
28	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	441239
29	LURIN	82319
30	PACHACAMAC	120015
31	PUNTA HERMOSA	7381
32	PUNTA NEGRA	7568
33	SAN BARTOLO	7463
34	SANTA MARIA DEL MAR	1467
35	PUCUSANA	16120
DISA		6192978

Jurisdicción de la DISA II Lima Sur



5.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

5.2.1. COMUNIDAD

A. Población:

a. Población total expuesta: 3'878,273	Niño: 30%	Adolescente: 25%	Adulto: 25%	Adulto mayor: 20%
---	--------------	---------------------	----------------	----------------------

Grupos de la población más vulnerables:
TODA LA POBLACION

b. Perfil Epidemiológico:

<i>E. Transmisibles</i> ENFERMEDADES METAXÉNICAS	<i>E. No Transmisibles:</i> ASFIXIA X AGLOMERACION ASALTO ASALTO CON AGRESION HTA HDA DBM VIGILANCIA POR FEBRILES CONTUSIONES X TUMULTO ACCIDENTES X FUEGOS ARTIFICIALES ACCIDENTES DE TRANSITO INTOXICACION ALCOHÓLICA AGRESIONES CANINAS	<i>Causa Externa:</i>
--	--	-----------------------





Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento:
 ASFIXIA X AGLOMERACION EN CENTROS COMERCIALES Y ALEDAÑOS
 ASALTO
 ASALTO CON AGRESION
 HTA
 HDA
 DBM
 VIGILANCIA POR FEBRILES
 CONTUSIONES X TUMULTO
 ACCIDENTES X FUEGOS ARTIFICIALES
 ACCIDENTES DE TRANSITO
 ETILISMO
 AGRESIONES CANINAS

b. Principales actividades económicas: DIVERSA	Población en situación de pobreza:	
	Pobreza: 35%	Pobreza extrema: 13%
d. Preparación y capacitación de la comunidad para casos de desastre: La que difunden los medios de comunicación, comunicados oficiales.		

B. Servicios Básicos:

a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre	Condiciones de vulnerabilidad: MEDIA VARIABLE
Medios de transporte disponibles o cercanos: Microbuses, Combis, automóviles Metropolitano, Tren eléctrico	Condiciones de vulnerabilidad: MEDIA Hay acceso a la Avenida Roosevelt
b. Sistemas de comunicación existentes: TELEF. FIJA, MOVIL, RADIO, TV INTERNET	Condiciones de vulnerabilidad: ALTA , se congestionan los servicios de comunicación

c. Energía eléctrica:			
Disponibilidad localmente: Si (X) No ()	Alumbrado público: Si (X) No ()	Población con servicio domiciliario (100%)	Condiciones de vulnerabilidad: Media, puede haber cortes de fluido

d. Agua potable:			
Servicio disponible: Si (X) No ()	Población con servicio domiciliario (%): 100%	Calidad del agua: APTA PARA CONSUMO HUMANO	Condiciones de vulnerabilidad: MEDIANA: SEGÚN NECESIDAD DE SU USO

e. Disposición de desechos:		
Sistemas disponibles: DESAGUE, CAMIÓN RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS SERVICIO DE LAVANDERIA	Población con servicio domiciliario (100 %)	Condiciones de vulnerabilidad: BAJA





C. Recursos locales para la respuesta:				
Instituciones que podrían apoyar:				
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono/ E Mail
OGDN	MINSA	Director OGDN	Av. Salaverry cdra. 8	2221199
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	Encargado Local COE	Alcalde	Av. Brasil 3501 Mag. Del Mar	418.07.00 222.02.22
BOMBEROS	Central Compañías de Miraflores,	Cmdte. Región	Mariscal Cáceres 170 Miraflores	2425823 4457447-116
POLICIA NAC	Policial	Comisario	Av. Tomás Marzano 1180	4451793 4445118
SERENAZGO	Director de Serenazgo	Director de Serenazgo	Av. del Ejercito 1300 Estadio Bonilla	2227519 2227529 2227521
CRUZ ROJA	Atención con voluntarios	Representante oficial de la Cruz Roja	Av. Arequipa Cuadra 15	2980898

D. Otra información de importancia:
APOYO CON AMBULANCIAS y MEDICAMENTOS

5.2.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

a. Establecimientos	MINSA	EsSalud	FFAA	Privados		
Puestos	01	01				
Centros	42		04			
Hospitales	10	05	04			
Institutos	04					
Otros		08				
b. Recursos Humanos	MINSA	EsSalud	FFAA	Privados		
Médicos Generales	-	-	-	-		
Médicos Especialistas (especificar:.....)						
Enfermeras	-	-	-	-		
Obstetrias	-	-	-	-		
Otros.....	-	-	-	-		
c. Áreas Críticas	SOP	UCI	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número	04	01	NO	TSHOCK	SI	
Operatividad	SI	SI		SI	SI	
d. Comunicación	Radio UHF	Radio VHF	Teléfono	Fax	Otros	
Existencia	SI		85 ANEXOS 11 DIRECTOS	03	INTERNET	
Operatividad	SI		SI	SI	SI	
e. Abastecimiento y almacenamiento H2O	Conexión a red pública	Cisterna	Tanque	Otros		
Operatividad (Si)	SI	SI	SI	CALDEROS		
f. Energía Eléctrica	Conexión a red pública	Grupo Electrogeno	Otros			
Operatividad	SI	SI				
g. Medios de transporte	Ambulancias	Vehiculos	Motos	Otros		
Número	03	02	NO	NO		
Operatividad (Si / No)	SI	SI				





h. Medicamentos e insumos médicos:
SE CUENTA CON 20 KITS de SUTURA DE EMERGENCIAS
SE CUENTA CON 14 KITS de CURACION
SE CUENTA CON 02 KITS de CIRUGIA MENOR
OTROS PARA ADICIONAR

i. Organización y preparación en emergencias y desastres:
COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA
PERSONAL CAPACITADO
BRIGADISTAS

j. Vulnerabilidad de los establecimientos:
ESTRUCTURAL: MEDIA
NO ESTRUCTURAL: MEDIA
FUNCIONAL: MEDIA

Otra información de importancia: LA INFORMACION QUE SE GENERE, ESTARA A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA", LA CUAL SERA COMUNICADA INMEDIATAMENTE A LA JEFATURA DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

5.3. ESTIMACION DEL RIESGO

5.3.1. SOBRE LA COMUNIDAD

a. Muertos:

b. Lesiones traumáticas:

Tipo:(Lesiones consecuencia de accidentes: Fracturas, contusiones, heridas, quemaduras u otros)	Grave: No reporta	Moderado: No reporta	Leve: No reporta
Traumatismo encéfalo - craneano	23	23	23
Traumatismo de mano		37	40
Traumatismo de pie	23	23	23
Traumatismo de rodilla		17	17
Traumatismo múltiple		33	
Traumatismo de antebrazo		26	
	46	159	103

c. Enfermedades transmisibles:

Enfermedad:	Grave:	Moderado:	Leve
Enfermedades metaxénicas	No aplica	No aplica	No aplica

d. Problemas de salud mental:

No aplica	Grave:	Moderado:	Leve:

e. Desplazamiento de la población:

Origen:	Destino:	Población:
Interior del país	Lima	
Lima	Interior del país	

f. Daños a los servicios básicos:

Servicio dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:
LUZ	CORTE TOTAL Y/O PARCIAL	MODERADA
AGUA	CORTE TOTAL Y/O PARCIAL	MODERADA
DESAGUE	COLAPSO	MODERADA
TELEFONIA	CORTE TOTAL Y/O PARCIAL	MODERADA

g. Daños a la infraestructura productiva:

Infraestructura dañada:	Tipo de daño:	Severidad del daño:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

h. Escasez de alimentos: NO APLICA

i. Daños al medio ambiente:

Elemento dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Otros daños de importancia:
BLOQUEO VIAS DE COMUNICACIÓN
ACTOS VANDALICOS
PARALIZACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS





5.3.1. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

a. Daños sobre la infraestructura de salud:			
Area dañada:	Tipo de daño:	Severidad del daño:	
NO	NO	NO	
b. Daños sobre los servicios básicos y el equipamiento:			
Elemento dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:	
NO	NO	NO	
c. Daños sobre la población (cantidad):			
Tipo de daño:	Grave:	Moderado:	Leve:
Otros daños de importancia: INTERRUPCION DEL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL : No aplica			

6. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA

EL HOSPITAL SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE RESPONDER UN INCREMENTO DE LA DEMANDA DE PACIENTES, QUE SE ORIGINA COMO PRODUCTO DE LA MOVILIZACION MASIVA DE PERSONAS POR LAS CELEBRACIONES POR FIESTAS PATRIAS, PRESENTANDOSE EN EL AMBITO QUE CON REGULARIDAD SE ATIENDE ADEMAS DEL QUE SE PRESENTE A NIVEL NACIONAL, Y COMO INTEGRANTE DEL SECTOR SALUD RESPONDER EN EL ANTES, DURANTE Y DESPUES DE OCURRIDO EL EVENTO.

7. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

7.1. MOMENTO ANTES:

7.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS: GARANTIZAR QUE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL HOSPITAL SEA OPTIMA ANTE LA AFLUENCIA DE PACIENTES.

7.1.2. ACTIVIDADES:

Actividades de Prevención	U/M	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto
* MONITOREO DE LA ALERTA VERDE.	Informe	1	25 JULIO 2014 30 JULIO 2014	MIEMBROS DEL COE	
* REVISION DEL PLAN DE CONTINGENCIA.	Informe	1	25 JULIO 2014 30 JULIO 2014	MIEMBROS DEL COE	
*VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS NECESARIOS (PERSONAL, CAMAS, AMBULANCIAS, MEDICAMENTOS)	Informe	2	25 JULIO 2014 30 JULIO 2014	MIEMBROS COE/OEA/FARMACIA	DEL
* CALIFICAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	Acción	2	25 JULIO 2014 30 JULIO 2014	MIEMBROS DEL COE	
*REPROGRAMACION Y DIFUSION DEL ROL DEL PERSONAL PROGRAMADO	Acción	1	25 JULIO 2014 30 JULIO 2014	MIEMBROS COE/PERSONAL	DEL
*CALIFICAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DEL HOSPITAL	Acción	2	25 JULIO 2014 30 JULIO 2014	MIEMBROS COE/COMUNICACIONES/TRANS	DEL
*CALIFICAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS CRITICOS	Acción	2	25 JULIO 2014 30 JULIO 2014	MIEMBROS DEL COE	
* VERIFICAR QUE EL DIRECTORIO DEL PERSONAL SE ENCUENTRE ACTUALIZADO	Acción	1	25 JULIO 2014 30 JULIO 2014	MIEMBROS DEL COE	
Actividades de Mitigación	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto
Actividades de Preparación	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto





7.2. MOMENTO DURANTE					
7.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS: GARANTIZAR QUE LA ATENCION MEDICA A LA POBLACION, SEA OPORTUNA Y SOSTENIDA					
7.2.2. ACCIONES DE RESPUESTA:					
Acción	UNID. MED.	Responsable	Presupuesto		
ACTIVACION DEL COE ACTIVACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA	REUNION CONVOCATORIA	PRESIDENTE COE DIRECTOR GENERAL	COE		
7.2.3. ACTIVACION DE LA RESPUESTA:					
¿Quién? LA MAXIMA AUTORIDAD	¿Cuándo? SUCEDE EL EVENTO	¿Cómo? SE TOMA CONOCIMIENTO DEL EVENTO QUE CAUSA DAÑO			
7.2.4. COMANDO Y COMUNICACIONES:					
Comando:					
Integrantes: DIRECTOR GENERAL MIEMBROS DEL COE	Funciones: LIDERA LAS ACCIONES DE RESPUESTA A CARGO DEL PROCESO	Área de trabajo: SEDE DEL HOSPITAL Y/O DONDE SE PRESENTE EL EVENTO			
Comunicaciones:					
Radiocomunicación:	3191590 #956580013 #956580467 #956580590 #956567189 #956568101 #956575074 #956563845 #956564354 #956570118	Jefe del IGSS Director General/ Presidente del COE Director Médico Director de la Oficina Ejecutiva de Administración Jefe del Departamento de Medicina Jefa del Departamento de Enfermería Jefe de Guardia Jefe de la Oficina de Servicios Generales Jefe de la Oficina de Comunicaciones Jefe de Transporte			
7.2.5. RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA					
Establecimiento de Salud	Daños que pueden recibir	Capacidad	Responsable	Dirección	Teléfono
7.2.6. INSTITUCIONES DE APOYO					
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono	
7.2.7. FIN DE LA EMERGENCIA:					
¿Quién? LA MAXIMA AUTORIDAD DE SALUD	¿Cuándo? CUANDO SE REDUZCAN LOS EFECTOS DEL EVENTO	¿Cómo? FIN DE LA ALERTA			
7.3. MOMENTO DESPUES: Desmovilización del personal que participo en la emergencia					
7.3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Desactivar el Plan de Contingencia					
7.3.2. ESTRATEGIAS: Mediante comunicación oficial, se declara la desmovilización del personal y fin de la Emergencia					





8. ANEXOS: RELATO CRONOLOGICO DE ACCIONES

INICIO

Acciones iniciadas, se dará inicio ante la activación del evento (25 al 30 de julio de 2014.)

TERMINO PROGRAMADO

Al disminuir o no existir posibilidad de daños a la salud (pasadas las celebraciones).

TERMINO TENTATIVO EN CASO DE PERMANECER TODO EN CALMA

Al no existir posibilidad de daños a la salud (pasadas las celebraciones).

INDICACIONES ANTES

- Integración del accionar con la Oficina de Administración -Transporte, garantizando operatividad y combustible para 24 hrs. de la ambulancia.
- Mantener los Kits de Emergencia de medicamentos (farmacia).
- Se establece el Flujo de la información a cargo del COE.
- Presentar al análisis de situación de salud del evento.

DURANTE

- Ante la presencia del evento y posterior a la instalación del COE se procede a la organización del comité de salud.
- Deberán constituirse al Hospital los brigadistas y el personal programado.
- Mantener actualizada la información en sala situacional de los daños y riesgos atendidos

DESPUES

- Se realiza el documento, que sugiere al despacho de la Dirección General poner fin a la Alerta Declarada.
- Se procede a la desmovilización de los Brigadistas y personal programado.
- Análisis de la información presentada por el evento para propuestas de mejora continua.
- Se redacta el Informe Final

9. RECURSOS : HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS

INICIO

Las acciones se darán inicio, ante la activación del evento.
La Alerta se iniciará el 25 de julio de 2014 desde las 20:00 hrs

TERMINO PROGRAMADO

El día 30 de julio de 2014 hasta las 08:00 hrs.

RECURSOS.-

Se deberá proveer los recursos que sean necesarios que participen en el antes, durante y después:

HUMANOS.-

- Personal nombrado (523 servidores) y contratado (294 servidores) entre asistenciales y administrativos. En total 817 trabajadores.

LOGISTICOS.-

- Se movilizará los recursos que dispone el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa según la magnitud del daño, en lo que respecta a medicamentos e insumos médico quirúrgicos la Fuente será el SISMED.
- Se seguirán los movimientos de movilización de personal y recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente mediante el monitoreo por parte de los funcionarios del Hospital.





ANEXO 1

PRESUPUESTO SEGÚN ACTIVIDADES
HOSPITAL EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

ACTIVIDAD MOMENTO ANTES	DIRECCIONES Y OFICINAS RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Monitoreo de la Alerta Verde	1.- DIRECCION GENERAL 2.- COE 3.- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
Revisar el Plan de Contingencia	1.- COE. 2.- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN 3.- OFICINA DE LOGISTICA. 4.- OFICINA DE ECONOMIA	
Revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas ambulancias	1.- COE 2.- OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. 3.- OFICINA DE PERSONAL.	
Evaluar la operatividad de los recursos asistenciales, el sistema de referencia y contrarreferencia	1.- COE 2.- OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 3.- OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	
Elaborar y difundir el rol de personal programado.	1.- COE. 2.- DEPARTAMENTOS: FINALES, INTERMEDIOS Y DE APOYO 3. OFICINA DE PERSONAL	
Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte	1.- COE 2.- OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL 3.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.	
Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCE, Emergencia, Hospitalización	1.- COE 2.- OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL 3.- OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD. 4.- OFICINA DE SERVICIOS GENERALES 5.- DEPARTAMENTOS: FINALES, INTERMEDIOS Y DE APOYO	
Verificar el directorio del personal actualizado	1.- COE 2.- SEGURO INTEGRAL DE SALUD. 3.- OFICINA DE COMUNICACIONES	
Efectuar el monitoreo permanente de la ejecución del Plan	1.- COE	

